

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del incidente de nulidad que pertenece al proceso de restitución de bien inmueble de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$600.000,00
Total	\$600.000,00

Chinácota, noviembre 22 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa el proceso al Despacho de la señora Juez para proveer.

Chinácota, noviembre 22 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00321-00

Chinácota, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del incidente de nulidad que pertenece al proceso de restitución de bien inmueble de la referencia a cargo de la parte demandada FREDDY OMAR LAGOS ROZO a favor de la parte demandante VIRGILIO CAMARGO BARRERA.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANZARITA
Juez